

Río Gallegos, 5 de septiembre del año 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 4 de septiembre ha dejado de existir en la ciudad de Buenos Aires el Prof. Diluvio Osvaldo TOPCIC;

Que su labor fue destacada dentro del ámbito de esta Universidad, habiéndose desempeñado como Profesor de esta Alta Casa de Estudios por más de cuarenta años, formando profesionales desde las asignaturas Historia Moderna; Territorios Geográficos II; y Seminario de Historia Regional, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que asimismo, el Prof. TOPCIC concibió una importante producción historiográfica que supera las treinta publicaciones, todas relacionadas con hechos del pasado santacruceño;

Que tal deceso enluta a toda la comunidad universitaria;

Que en especial la Unidad Académica Río Gallegos y el Rectorado de esta Universidad, son las mas estrechamente ligadas al desempeño profesional y humano del Prof. Diluvio Osvaldo TOPCIC;

Que en el día de la fecha serán trasladados los restos del Prof. TOPCIC desde la Capital Federal hasta esta ciudad, estando previsto velar sus restos en la funeraria RAMPS, sita en Ameghino y Urquiza, entre las 20:30 y las 24:00, y en el día de mañana, entre las 09:00 y las 12:00, hora en que se efectuará el sepelio;

Que constituye un deber de gratitud, amistad y humanidad propiciar la participación de docentes, alumnos, y personal de administración y apoyo en el último adiós a nuestro amigo, colega y profesor;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

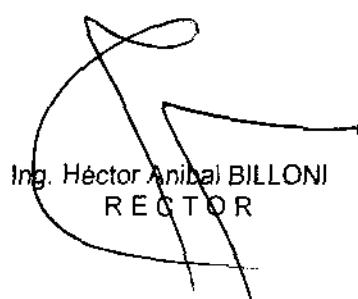
Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario;

Por ello :

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- ESTABLECER que a los efectos de propiciar la participación de la comunidad universitaria en las exequias del Prof. Diluvio Osvaldo TOPCIC, el personal docente, de administración y apoyo, y alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos y del Rectorado que decidan participar en el Sepelio, quedarán eximidos o relevados de sus funciones y/u obligaciones - según corresponda -, entre las 11:30 y las 13:30 del día 06 del corriente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado y Unidades Académicas, publíquese y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR